

Praza número: 26/1014

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de coñecemento: Fundamentos da Análise Económica

Departamento: Economía

ACTA DE CONSTITUCIÓN DA COMISIÓN E APROBACIÓN DOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Ás 9:30 horas do día 15 de xullo de 2026 constitúese a comisión xulgadora do concurso enriba indicado, coa asistencia dos seguintes membros:

Presidencia:	Manuel Alberto Gómez Suárez
Secretaría:	Aitor Calo Blanco
Vogal 1º:	Laura Varela Candamio
Repr. persoas traballadoras:	Elena M. Sánchez de Paz

Todas as persoas que integran esta comisión manifestan que non incorren en ningunha das causas de abstención previstas no artigo 23 da Lei 40/2015, nin en ningunha das situacións que se poidan cualificar de conflito de interese das establecidas no artigo 32.4 do Real decreto 678/2023. A continuación, a comisión aproba os **criterios de valoración** dos méritos das persoas candidatas:

Criterio de aplicación xeral

- A especialidade de coñecemento da praza é Fundamentos da Análise Económica. Os méritos asociados a esta especialidade multiplicaranse por 1. As especialidades de coñecemento afíns son: Economía Aplicada e Métodos Cuantitativos para a Economía e a Empresa. Os méritos asociados a estas especialidades multiplicaranse por 0,5. Os méritos asociados a calquera outra especialidade de coñecemento consideraranse non afíns e multiplicaranse por 0,1.
- A afinidade coa especialidade de coñecemento valorarase de forma específica para cada bloque, de acordo cos criterios que se detallan neste documento.
- Como norma de aplicación xeral, aplicaranse os seguintes coeficientes multiplicadores en función do número de autores/as: de 1 a 3 autores/as: 1; 4 ou máis autores/as: 0,5.
- Cando deba valorarse se un centro é de prestixio, consideraranse como tal se figura na versión máis recente do QS World University Rankings by Subject, na categoría de Economics & Econometrics. Tamén se considerarán como universidades de prestixio as que constitúen a alianza EMERGE. No caso daqueles centros de estudos ou de investigación que non estean incluídos nesta listaxe, a comisión poderá valorar o seu prestixio con base en criterios obxectivos de calidade.
- Para a valoración dun libro, a comisión decidirá se a editorial que o publica é de prestixio ou non. Para iso, poderá utilizar o Scholarly Publishers Indicators (SPI) (dispoñible ata 2023) ou tomar como referencia as seguintes listaxes:

Praza número: 26/1014

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de coñecemento: Fundamentos da Análise Económica

Departamento: Economía

1. [Indicios de calidade de libros ou capítulos de libros – Ferramentas para atopar indicios de calidade - Guías da BUMA na Universidad de Málaga](#)
2. [Libros - Recursos para localizar indicios de calidade - Guías BibUpo na Universidad Pablo de Olavide](#)
3. [Ferramentas de avaliación de editoriais de libros científicos | Investiga UNED](#)

CRITERIOS ESPECÍFICOS

I. FORMACIÓN ACADÉMICA. Puntuación máxima: 100 puntos

1. Expediente académico (grado y máster, o licenciatura). Puntuación máxima: 50 puntos

Se considerará como perteneciente a la especialidad de conocimiento de la plaza la formación de grado o licenciatura en estudios de Economía (por ejemplo, licenciatura o grado en Economía, Economía y Finanzas, Análisis Económico u otras titulaciones equivalentes con otras denominaciones). Se entenderá como afín la formación de grado o licenciatura en estudios de Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales y Matemáticas (por ejemplo, licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Empresariales, Dirección y Gestión de Empresas, Matemáticas u otras titulaciones equivalentes con otras denominaciones). La formación en otros estudios se entenderá como no afín.

Con respecto a los estudios de máster y doctorado, la comisión establecerá el grado de afinidad en función de la información disponible (en particular: rama o especialidad de adscripción del programa de máster o doctorado; ámbito de conocimiento de los/las directores/as; publicaciones derivadas).

2. Tesis de doctorado. Puntuación máxima: 30 puntos

La comisión establecerá el grado de afinidad en función de la información disponible; en particular, la rama o especialidad de adscripción del programa de doctorado y el área de conocimiento de los/as directores/as y de las publicaciones derivadas, entre otros.

3. Premios extraordinarios. Puntuación máxima: 10 puntos

Ver la normativa de la UDC.

4. Otras titulaciones universitarias relevantes para la plaza. Puntuación máxima: 10 puntos

Ver la normativa de la UDC.

II. EXPERIENCIA DOCENTE. Puntuación máxima: 100 puntos

1. Docencia universitaria en titulaciones especiales. Puntuación máxima: 80 puntos

Se entenderá que los méritos pertenecen a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso si la docencia se ha impartido en cualquier asignatura del área de Fundamentos del Análisis Económico. Se entenderá que los méritos pertenecen a especialidades afines si la docencia se ha impartido en cualquier asignatura de las áreas de Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para

Praza número: 26/1014

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de coñecemento: Fundamentos da Análise Económica

Departamento: Economía

la Economía y la Empresa. La docencia impartida en otras materias de las restantes especialidades de conocimiento se entenderá como perteneciente a especialidades no afines.

2. Calidad docente. Puntuación máxima: 20 puntos

Para los manuales y libros de texto con finalidad docente, se tendrá en cuenta el prestigio de la editorial (ver criterios generales). En editoriales internacionales (puntuaciones máximas): Libro completo: 4 puntos, Capítulo de libro: 1 punto. En editoriales nacionales (puntuaciones máximas): Libro completo: 2 puntos, Capítulo de libro: 0.5 puntos. Quedan expresamente excluidos de este apartado los volúmenes que recojan actas de congresos, así como los trabajos incluidos en esas actas. En ningún caso se valorarán los libros que no dispongan de ISBN. Se aplicarán los coeficientes multiplicadores por afinidad y por número de autores.

En la participación en proyectos docentes o en grupos de innovación docente, sólo se considerarán proyectos obtenidos en convocatorias competitivas con un mínimo de 1 año de duración. En el caso de proyectos/grupos internacionales (por mérito alegado): 1 punto por año (coordinador), 0.5 puntos por año (miembro del equipo), Otros: 0.5 puntos por año (coordinador/director), 0.25 puntos por año (miembro del equipo). Participación en Grupos de Innovación Docente reconocidos: Coordinador: 0.5 puntos por año, Miembro del equipo: 0.25 puntos por año. En el caso de proyectos/grupos de carácter nacional, las puntuaciones anteriores se multiplicarán por 0.5.

Las estancias docentes superiores a un mes se valorarán con 0.2 puntos por mes. Sólo se con se considerarán las estancias realizadas en centros de prestigio, según lo establecido en los criterios generales.

La movilidad docente STA o similares, se valorará con 0.2 puntos por estancia. Sólo se con se considerarán las estancias realizadas en centros de prestigio, según lo establecido en los criterios generales. No se considerará la movilidad docente con fines formativos.

Para los premios y reconocimientos docentes, los de carácter internacional se valorarán con un máximo de 2 puntos, y los de carácter nacional con un máximo de 1 punto. Otros se podrán valorar con hasta un máximo de 0.25 puntos.

Para los artículos de docencia publicados en revistas académicas, se podrán da un máximo de 2 puntos por artículo publicado en revistas incluidas en el listado *Economic Education Academic Journals* de la *American Economic Association*. Se podrá dar un máximo de 1 punto por artículo publicado en otras revistas incluidas en SCOPUS o en la WoS. Se aplicarán los coeficientes multiplicadores por afinidad y por número de autores.

En las comunicaciones en congresos de innovación docente, sólo se considerarán congresos en innovación docente y docencia organizados o avalados por asociaciones académicas o científicas reconocidas: 0.5 puntos por comunicación presentada en congresos de carácter internacional; 0.2 puntos por comunicación presentada en congresos de carácter nacional o autonómico.

Praza número: 26/1014

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de coñecemento: Fundamentos da Análise Económica

Departamento: Economía

El conocimiento de la lengua inglesa (nivel C2: 4 puntos; nivel C1: 3 puntos; nivel B2: 1 puntos; nivel B1: 0.5 puntos) sólo se podrá acreditar con los certificados aceptados por la entidad a la que remite la UDC en el punto 2.1.b de su normativa para impartir docencia en el grupo bilingüe: "*Certificación oficial de un nivel C1 de los títulos reconocidos en la mesa lingüística de inglés de la CRUE.*" ([document](#)).

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA, DE TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN. Puntuación máxima: 100 puntos

Se aplicará el coeficiente multiplicador por número de autores descrito en los criterios generales de este documento.

1. Publicaciones científicas (artículos en revistas científicas, libros y capítulos de libro). Puntuación máxima: 40 puntos.

Para los artículos publicados en revistas científicas, se entenderá que los méritos pertenecen a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso (y se aplicará un coeficiente corrector de 1 por artículo) si se trata de investigación publicada en revistas incluidas en una o más de las siguientes categorías de las bases de datos que se especifican: *Economics and Econometrics* de la base Scopus / Scimago Journal & Countries Rank; *Economics* de la base Web of Science. Si las revistas están incluidas en Scopus o en la Web of Science, y además están incluidas en la base *Academic Journal Guide de la Chartered Association of Business School*, se considerarán méritos afines al objeto de la plaza (y se aplicará un coeficiente corrector de 0.5 por artículo). El resto de las revistas incluidas en Scopus o en la Web of Science se considerarán como méritos no afines al objeto de la plaza (y se aplicará un coeficiente corrector de 0.1 por artículo).

Los artículos publicados en revistas científicas no incluidas en Scopus o en la Web of Science, pero que cuenten con indicadores de calidad y revisión por pares se valorarán con un máximo de 0.4 puntos por artículo si están incluidas en otras bases de datos de referencia para los respectivos ámbitos de conocimiento: Dialnet Métricas. IDR (Índice Dialnet de Revistas) (para Ciencias Sociales, Humanidades y Ciencias Jurídicas), ERIHPlus (para Ciencias Jurídicas), RIBA Online catalogue (para Arquitectura y Urbanismo), sello de calidad FECYT.

Con respecto a la calidad de las publicaciones incluidas en las bases descritas en los dos párrafos anteriores, se utilizará como referencia la posición de la revista en la base *Academic Journal Guide de la Chartered Association of Business School*, utilizando el año de referencia más cercano al de la publicación del artículo. Siguiendo la normativa de la UDC, se establecen los siguientes coeficientes multiplicadores de las puntuaciones descritas en los dos párrafos anteriores:¹

- Categorías 4*, 4 y 3 de Academic Journal Guide: 1.

¹ Este coeficiente se multiplicará con el coeficiente de autoría descrito en los criterios generales para obtener el coeficiente multiplicador al que hace referencia la normativa de la UDC, de tal manera que el resultado de esta multiplicación tenga un límite inferior de 0.25, tal y como se establece en la normativa de la UDC.

Praza número: 26/1014

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de coñecemento: Fundamentos da Análise Económica

Departamento: Economía

- Categoría 2 de Academic Journal Guide: 0.85.
- Categoría 1 de Academic Journal Guide: 0.6.
- Publicaciones no incluídas en Academic Journal Guide: 0.25.

Seguindo as prácticas habituais das normas de avaliación a nivel estatal (como, por exemplo, el Baremo de aplicación en la evaluación de la actividad investigadora por los comités asesores, publicado por ANECA aneca.es/documents/20123/310187/BAREMO_091225_web.pdf/), la comisión podrá considerar las siguientes posibles circunstancias adicionales para reducir la puntuación de las publicaciones científicas:

1. Reiteración de publicaciones. La reiteración de publicación en las mismas revistas o editoriales científicas, particularmente en números especiales, podrá reducir la puntuación.
2. Conflicto de interés editorial. La relación directa entre las/os autoras/es de la aportación y los comités editoriales de colecciones de monografías o de revistas científicas que puedan comprometer la objetividad del proceso editorial o la calidad de la evaluación podrá reducir la puntuación (por ejemplo, la participación en volúmenes publicados o números especiales como parte del comité editorial y de la autoría al mismo tiempo, así como otros conflictos de interés detectados).
3. Malas prácticas de publicación. Las malas prácticas de publicación podrán reducir la puntuación; por ejemplo, en el caso de duplicación de contenidos, traducción de obra propia, plagio, alteración de datos, artículos retractados, etc. La retractación de artículos podrá comprobarse en la base de datos *Retraction Watch* (<https://retractiondatabase.org/>), así como en las bases de datos bibliográficas, que informan de la retractación de publicaciones indexadas.
4. Procesos de revisión no contrastables. La publicación en medios donde existen procesos de revisión por pares cuestionables, sistemáticamente no contrastables o manifiestamente deficientes podrá reducir la puntuación; por ejemplo, en el caso de publicaciones en medios que tienen períodos de aceptación muy breves de manera injustificada, o cuyos informes de evaluación resultan manifiestamente incompletos, etc.
5. Autoría insuficientemente justificada. Se entiende justificada la coautoría / autoría múltiple de una aportación en el caso de que tenga carácter experimental, en donde se requieran amplios equipos de trabajo, o en el caso de investigaciones multidisciplinares o interdisciplinares.

En el caso de los libros y capítulos de libros, se tendrá en cuenta el prestigio de la editorial (ver criterios generales). En internacional: Libro completo: 2.5 puntos, Capítulo de libro: 0.5 puntos. En nacionales: Libro completo: 0.4 puntos, Capítulo de libro: 0.2 puntos. La comisión valorará caso por caso la afinidad de cada libro o capítulo de libro con la especialidad de conocimiento de la plaza.

2. Comunicaciones en reuniones científicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Se aplicará el siguiente coeficiente multiplicador según el carácter de la asociación científica organizadora del congreso: Internacional de prestigio (AEA, EEA, etc.): 1. Nacional de prestigio (AEE, AIDE, etc.): 0.5. Se aplicará también el coeficiente multiplicador por afinidad.

Praza número: 26/1014

Categoría: Profesor/a Substituto/a

Área de coñecemento: Fundamentos da Análise Económica

Departamento: Economía

3. Becas y contratos pre y postdoctorales. Puntuación máxima: 10 puntos

Ver la normativa de la UDC.

4. Estancias pre y postdoctorales. Puntuación máxima: 10 puntos

La definición de centro de prestigio es la que se establece en los criterios generales de este baremo.

5. Dirección de tesis. Puntuación máxima: 5 puntos.

La comisión establecerá el grao de afinidad en función da información disponible; en particular, la rama o especialidad de adscripción del programa de doctoramento y el área de conocimiento de los/as directores/as y de las publicaciones derivadas, entre otros.

6. Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación. Puntuación máxima: 20 puntos.

Ver la normativa de la UDC.

7. Acciones de transferencia y divulgación. Puntuación máxima: 10 puntos.

Los informes técnicos realizados por encargo de una institución pública o privada de prestigio se valorarán con un máximo de 1.5 puntos si tiene carácter internacional; con un máximo de 0.5 puntos si tiene carácter nacional; con un máximo de 0.4 puntos si tiene carácter autonómico; con un máximo de 0.2 puntos si tiene carácter local. Actividades de divulgación: hasta 0.75 puntos por cada mérito, según su relevancia y afinidad. Para su valoración será necesario demostrar fehacientemente su autoría.

IV. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Puntuación máxima: 100 puntos

A Coruña, 15 de xullo de 2026.

A presidencia,

A secretaría,